



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA  
CHAPARRAL TOLIMA  
Nit. 890.702.583-4**

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020  
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002  
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04**

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

**OBJETO: “COMPRA DE PAPELERIA, TINTAS PARA IMPRESORA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL APOYO DEL TRABAJO EN CASA DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS SEDES RURALES, SEDE SANTA LUISA Y SEDE PRINCIPAL, COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA DEL CURRICULO Y EL PLAN DE ESTUDIO Y OTROS SUMINISTROS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.”**

**ASI MISMO SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, ENTES DE CONTROL SOCIAL Y CIUDADANIA EN GENERAL AL ACOMPAÑAMIENTO DEL PRESENTE PROCESO EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (04) DIAS.

**FORMA DE PAGO:** 100% A LA PRESENTACION DEL RECIBÍ A SATISFACCIÓN, EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO.

**LUGAR DE PUBLICACION:** PAGINA WEB: <https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/>

**FECHA:** octubre 26 de 2020

**INTERESADOS FAVOR CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA.**

**NOTA:** LAS FOTOCOPIAS A COSTA DE LOS INTERESADOS.

Municipio de Chaparral - Tolima.



**GUILLERMO BERNAL DIAZ.**  
Rector – Ordenador del Gasto



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

### CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

**OBJETO: “COMPRA DE PAPELERIA, TINTAS PARA IMPRESORA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL APOYO DEL TRABAJO EN CASA DE LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS SEDES RURALES, SEDE SANTA LUISA Y SEDE PRINCIPAL, COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA DEL CURRICULO Y EL PLAN DE ESTUDIO Y OTROS SUMINISTROS PARA EL AREA ADMINISTRATIVA, ATENDIENDO LAS CONDICIONES DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA” .**

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| item | DETALLE  | MARCA | TAMAÑO/ REF    | UNID MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--|-------|----------------|-------------|----------|
| 1    | RESMA PAPEL BLANCO                                   |       | 75 GR -CARTA   | UNID        | 213      |
| 2    | RESMA PAPEL BLANCO                                   |       | 75 GR - OFICIO | UNID        | 38       |
| 3    | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | L210 ORIGINAL  | UNID        | 40       |
| 4    | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | L220 ORIGINAL  | UNID        | 4        |
| 5    | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | L3110 ORIGINAL | UNID        | 16       |
| 6    | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | L355 ORIGINAL  | UNID        | 28       |
| 7    | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | L365 ORIGINAL  | UNID        | 8        |
| 8    | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | L380 ORIGINAL  | UNID        | 40       |
| 9    | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | L4150 ORIGINAL | UNID        | 4        |
| 10   | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | L4160 ORIGINAL | UNID        | 4        |
| 11   | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | L495 ORIGINAL  | UNID        | 4        |
| 12   | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | L575 ORIGINAL  | UNID        | 8        |
| 13   | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | M205 ORIGINAL  | UNID        | 4        |
| 14   | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | EPSON | XP231 ORIGINAL | UNID        | 4        |
| 15   | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | CANON | G2100 ORIGINAL | UNID        | 4        |



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

### CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

|    |  |               |                                |      |     |
|----|--|---------------|--------------------------------|------|-----|
| 16 | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | CANON         | L775 ORIGINAL                  | UNID | 4   |
| 17 | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | HP            | 122 ORIGINAL                   | UNID | 4   |
| 18 | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | HP            | 2050 ORIGINAL                  | UNID | 4   |
| 19 | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | HP DESKJET    | GT 2515 ORIGINAL               | UNID | 4   |
| 20 | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | HP DESKJET    | GT 5810 ORIGINAL               | UNID | 4   |
| 21 | TINTA PARA IMPRESORA ( NEGRO, ROJO, AMARILLO Y AZUL) | HP INK TANK   | 315 ORIGINAL                   | UNID | 4   |
| 22 | TONER  | HP LASER      | JET 85 ORIGINAL                | UNID | 2   |
| 23 | TONER  | HP LASER      | PRO M15W ORIGINAL              | UNID | 1   |
| 24 | CARPETAS   | PROPAL        | 4 TAPAS BLANCAS                | UNID | 100 |
| 25 | GANCHOS LEGAJADOR                                    | RANK          | PLASTICO X 20 UNID             | UNID | 20  |
| 26 | LAPICEROS  | KILOMETRICO   | NEGROS X CAJA X 12             | UNID | 10  |
| 27 | LAPIZ MINA NEGRA                                     | FABER CASTELL | X CAJA X 12 U                  | UNID | 11  |
| 28 | LAPIZ MINA ROJA                                      | FABER CASTELL | X CAJA X 12 U                  | UNID | 1   |
| 29 | GANCHOS COSEDORA                                     | TRITON        | X CAJA                         | UNID | 10  |
| 30 | CLIC METALICO  | TRITON        | X CAJA PÑA                     | UNID | 10  |
| 31 | GANCHO MARIPOSA                                      | TRITON        | X CAJA                         | UNID | 10  |
| 32 | CARPETA DE PRESENTACION BLANCA                       |               | OFICIO                         | UNID | 20  |
| 33 | CARPETA DE PRESENTACION BLANCA                       |               | CARTA                          | UNID | 20  |
| 34 | CARPETAS PLASTICAS,                                  | KEEPER MATE   | CARTA -GANCHO                  | UNID | 32  |
| 35 | CARPETAS PLASTICAS,                                  | KEEPER MATE   | OFICIO - GANCHO                | UNID | 17  |
| 36 | LIBRO DE MATRICULAS                                  |               | CARTA - 500 FOLIOS - TAPA DURA | UNID | 1   |
| 37 | TAPABOCAS  |               | TERMOSELLADO X CAJA X 50 UNID  | UNID | 5   |
| 38 | ALCOHOL  |               | GALON                          | UNID | 8   |
| 39 | JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL                          |               | X 3800 ML                      | UNID | 6   |
| 40 | LIMPIDO  |               | REGULAR X 3800 ML              | UNID | 12  |
| 41 | GUANTES  |               | BICOLOR T 7 1/2 CALIBRE 25     | UNID | 6   |



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA  
CHAPARRAL TOLIMA**

**Nit. 890.702.583-4**

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04**

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.**

|    |                 |       |  |      |    |
|----|-----------------|-------|--|------|----|
| 42 | GUANTES         |       | BICOLOR T 8<br>CALIBRE 25                | UNID | 6  |
| 43 | TRAPERO         |       | COPA BLANCO Y<br>COLOR REF 1000          | UNID | 12 |
| 44 | CERA LIMPIADORA |       | LA JOYA X 1000<br>ML LAVANDA             | UNID | 12 |
| 45 | BOLSA BASURA    |       | SUPER JUMBO 90<br>X 115 CM 5 X 6<br>UNID | UNID | 20 |
| 46 | DETERGENTE      | DERSA | AS LIMON X 48<br>BOLSAS X 250 GM         | PACA | 2  |

**1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el **ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DE MAYO 26 de 2015,**

en concordancia con lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación**, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución. Así mismo para seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la Calidad, experiencia, el posicionamiento que la oferta se encuentre en condiciones del mercado, que satisfaga las necesidades y que ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la institución.

**2. PLAZO DE EJECUCION**

La ejecución del presente contrato tendrá una duración de CINCO (05) días, previa aprobación de la garantía única por parte de la Institución Educativa (Si aplica).

**2.1 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La prestación del servicio se debe ejecutar en **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**, en las Condiciones pactadas.

**3. FORMA DE PAGO**

La Institución cancelará al Contratista al contratista de la siguiente manera: a) El 100% del valor del contrato a la entrega total del objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por el



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA  
CHAPARRAL TOLIMA  
Nit. 890.702.583-4**

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020  
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002  
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04**

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.**

supervisor del contrato. b) El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: Factura, recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el período cobrado.

**4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.**

- a. Inhabilidad para contratar de acuerdo a la Normatividad vigente.
- b. Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos o servicios.
- c. Cuando se presentan ofertas alternativas, complementarias o parciales.
- d. Cuando el proponente: Representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación.
- e. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Institución o los demás proponentes.
- f. En los demás casos que así lo contempla la ley o esta invitación a ofertar.

**5. CRONOGRAMA:**

| No. | FECHA Y HORA  | EVENTO   | RESPONSABLE DEPENDENCIA | MEDIO EVIDENCIA  |
|-----|---|--|-------------------------|--|
| 1   | Octubre 26 de 2020 a las 8:00 a.m                                       | PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.                            | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | <u>PAGINA WEB</u><br><a href="https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/">https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/</a> |
| 2   | Octubre 26 de 2020 a las 8:00 a.m Hasta el 27 de octubre a las 12:00 am | PUBLICACIÓN AVISO E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | <u>PAGINA WEB</u><br><a href="https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/">https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/</a> |
| 3   | Octubre 27 de 2020 a las 8 a.m a 9:00 am                                | Observaciones a la invitación                              |                         |  |
| 4   | Octubre 27 de 2020 a las 9 a.m a 10:00 am                               | Repuesta a las observaciones                               |                         |  |



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA  
CHAPARRAL TOLIMA**

**Nit. 890.702.583-4**

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04**

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.**

|   |  |  |     |                                    |  |
|---|--|--|-----|------------------------------------|--|
| 5 | Octubre 27 de 2020 desde las 2:00 p.m. hasta las 04:00 p.m     | RECEPCIÓN DE PROPUESTAS  | DE  | Email:<br>Colmeda70@yahoo.com      | <u>SE PUBLICARA EN LA PAGINA WEB.</u><br><a href="https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/">https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/</a> |
| 6 | Octubre 27 de 2020 a las 4:30 pm                               | EVALUACION DE PROPUESTAS                                       | DE  | EVALUADOR                          | <u>PAGINA WEB</u><br><a href="https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/">https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/</a>                     |
| 7 | Octubre 27 de 2020 a las 5:30 pm                               | PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE VERIFICACION Y/O HABILITACION | DEL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO (pagadora) | <u>PAGINA WEB</u><br><a href="https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/">https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/</a>                     |
| 8 | Octubre 27 de 2020 a las 6:00 pm                               | OFICIO DE ADJUDICACIÓN   |     | AUXILIAR ADMINISTRATIVO            | NOTIFICACIÓN<br><u>Correo electrónico</u>  |
| 9 | Dentro de un (1) hábil siguiente a la suscripción del contrato | PLAZO PARA LEGALIZAR EL CONTRATO                               |     |                                    | <u>PAGINA WEB</u><br><a href="https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/">https://medallamilagrosa.colegiosonline.com/</a>                     |

A. Su recepción será a través del correo, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA email: [colmeda70@yahoo.com](mailto:colmeda70@yahoo.com)**, se debe atender a la fecha y la hora estipulada en el cronograma antes descrito.

B. Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles el **día VEINTISIETE (27) de octubre Desde las 02:00 PM hasta las 04:00 pm**, (Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección).

Una vez cerrada la Invitación pública, se procederá a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

**7.- REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:**

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Natural y/o Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución educativa, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

1. Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada por el representante legal



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

### CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

|   |
|---|
| 2. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio <b>(NO MAYOR A 30 DIAS)</b> .           |
| 3. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.   |
| 4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:  |
| <b>4.1 PERSONAS JURIDICAS:</b> Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios.             |
| <b>4.2 PERSONAS NATURALES:</b> Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. |
| 5. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República).  |
| 6. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).   |
| 7. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)  |
| 8. Registro único tributario (RUT).   |
| 9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública   |
| 9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para <b>PERSONAS NATURALES</b> , debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.   |



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

### CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

9.2 Para representante legal de **PERSONAS JURIDICAS**, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.

10. Declaración de Ingresos "**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA** (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica.

11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).

12. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

13. Certificación Bancaria – Persona Natural o Jurídica

14. Experiencia acreditada

### 8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para tal fin la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA** cuenta con un Presupuesto Oficial de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 14.793.766,00) MCTE**. INCLUIDO IVA, así:

| CODIGO PRESUPUESTAL  | RUBRO                    | FUENTE | No. DISPONIBILIDAD | VALOR         |
|----------------------|--------------------------|--------|--------------------|---------------|
| 2.1.2.1.3            | MATERIALES Y SUMINISTROS | 2.1    | 14                 | \$ 14.793.766 |
| TOTAL DISPONIBILIDAD |                          |        |                    | \$ 14.793.766 |

**Plazo del Contrato:** cuatro (04) días, a partir de la firma del contrato.

### 9. EVALUACION

En el manual de contratación, del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, todas las propuestas presentadas válidamente, por una cuantía no superior a veinte (20) salarios mínimas



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

### CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.**

legales mensuales vigentes, la escogencia de la propuesta, se hará sobre aquella oferta con el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio mas bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus habilidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se continuara hasta agotar las propuestas presentadas; si ninguna cumple se procederá a declarar desierta la invitación. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. de no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. Al evaluarse deberá tener una evaluación técnica económica, según la naturaleza del bien o servicio a contratar, que para efecto de la presente invitación la hará un comité conformado por tres funcionarios, según designe el ordenador del gasto (Decreto 1082 de 2015) de la Institución Educativa.

### 9.1 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate a menor precio, la Institución Educativa adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. **(Concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.)**

### 10. LAS GARANTIAS

Según el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 “las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley” Atendiendo el valor del contrato al contraste con la normatividad traída a colación, para la ejecución del presente contrato no es necesario exigir garantías de naturaleza contractual o extracontractual al contratista.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista, sin embargo, la Institución Educativa es libre de exigir o no garantías en el proceso



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

### CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.**

Dada la discrecionalidad de la ley la Institución Educativa y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020, emitida por la Secretaria de Educación estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

| AMPARO                    | VIGENCIA                         | MONTO A CUBRIR             |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| Cumplimiento del contrato | Plazo del contrato y 6 meses mas | 10% del valor contrato     |
| Calidad de los bienes     | Plazo del contrato y 6 meses mas | 20% del valor del contrato |

### 11. TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible, realizada por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Definiciones: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo: Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

| PROBABILIDAD  |   | CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO |
|---------------|---|---------------------------|
|               | Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias.     | 100%                      |
| ALTISIMA ALTA | Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias. | 75%                       |
| MEDIA         | Es posible que ocurra algunas veces.                          | 50%                       |
| BAJA          | Podría ocurrir algunas veces.                                 | 25%                       |
| MUY BAJA      | Su ocurrencia es demasiado eventual.                          | 0.1%                      |



## INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

### INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 04

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DEL ARTICULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 4791 DE 2008 Y DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

| No. | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo                         | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)   | Consecuencia de la ocurrencia del evento  | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna?                           | Tratamiento /Controles hacer implementados  |
|-----|---------|---------|--------------|------------------------------|--|---|--------------|---------|-----------------------|-----------|--|---|
| 1   | General | Externo | Planeación   | Riesgos económicos           | Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE (Peajes, combustible y otros)                  | Comportamiento del mercadeo, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros      | 1            | 1       | 2                     | Bajo      | Contratista                                      | Aceptar el Riesgo a través del monitoreo.   |
| 2   | General | Interna | Contractual  | Riesgos ambientales          | Imposibilidad de ejecutar los contratos por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc. | Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros. | 1            | 2       | 3                     | Bajo      | Precontractual Entidad y Contractual Contratista | Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.                                     |
| 3   | General | Interno | Contratación | Riesgos Políticos o sociales | Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares.                  | Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro.                                 | 1            | 2       | 3                     | Medio     | Entidad y Contratista                            | Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio. |
| 4   | General | Externo | Ejecución    | Riesgos Operacionales        | Inconvenientes del traslado de los estudiantes, de tipo mecánico, Accidentes y otros                       | Detrimiento patrimonial, Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.   | 2            | 5       | 7                     | Alto      | Contratista                                      | Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.                          |

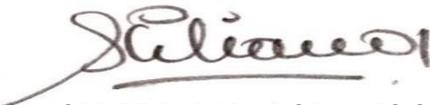
#### 12. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Una vez agotado el trámite de evaluación la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA**, a través del Ordenador del Gasto informará al interesado seleccionado el resultado del certamen, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

**EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PAGINA WEB, HOY VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020, A PARTIR DE LAS 2:00 PM.**



**GUILLERMO BERNAL DIAZ.**  
Rector – Ordenador del Gasto



**SANDRA LILIANA SALINAS C.**  
Auxiliar Administrativo